



RESOLUCIÓN No. 41 DE 2011

(11 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 09 DEL 22 DE MARZO DE 2011 (Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para Primer Semestre Académico de 2012, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión 07 del 22 de marzo de 2011, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2011 y Primer Semestre Académico de 2012, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en razón a que no se ha cumplido con las expectativas en cuanto el número de inscritos se refiere, se hace necesario ampliar las inscripciones para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que el Consejo Académico en sesión 27 del 09 y 11 de noviembre de 2011, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, aprobó ampliar las inscripciones para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 25 de noviembre de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Resolución No.41- -11-11-2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución 09 del 22 de marzo de 2011, (Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para Primer Semestre Académico de 2012, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), en el sentido de ampliar las inscripciones para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 25 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto. Olga Najár Sánchez *ONS*
Reviso: Liliana Marcela Fontecha Herrera *LFH*

